

RIO GALLEGOS, 12 OCT. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.449/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el Dr. Pablo PERI mediante la cual solicita licencia breve por estudios en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa, en la División Recursos Naturales, a partir del 21 y hasta el 26 de Septiembre del corriente año, en virtud de haber asistido al Congreso Nacional de Fisiología realizado en la Provincia de La Pampa;

QUE en dicho encuentro el profesional presentó un trabajo relacionado con el tema del Congreso;

QUE a fs. 4 la Jefa de División Administración de Personal informa que dicha solicitud se encuadra en la Resolución N° 050-91- Licencia breve por estudios Artículo 1°- Inciso f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE obra Despacho N° 318/04 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto recomendando otorgar la licencia requerida por el Dr. PERI;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Prof. Pablo PERI (C.U.I.L N° 20-18212347-2) licencia breve por estudios en el cargo de Profesor Adjunto Ordinario - Dedicación Completa, en la División Recursos Naturales, a partir del 21 y hasta el 26 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

419